



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **MOYOBAMBA**

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 526- 2012 - MPM

Moyobamba, 19 de noviembre de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

VISTO:

- a) Informe N° 1306-2012-MPM/OGPEP
- b) Nota Informativa N° 2880-2012-MPM/GDUR

CONSIDERANDO:

Que, los Concejales Municipales, ejercen atribuciones de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, dentro de ella se enmarca el de aprobar y controlar los planes y proyectos de desarrollo local;

Que, mediante el documento a) del visto de fecha 12 de noviembre del 2012, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto, informa respecto a la asignación presupuestal por un monto de **S/. 615,420.63** (Seiscientos Quince Mil Cuatrocientos veinte con 63/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la obra denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E JESUS ALBERTO MIRANDA CALLE CON AREAS TECNICAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN II ETAPA"**;

Que, mediante el documento b) del visto de fecha 16 de noviembre del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que se expida la resolución de ejecución de la mencionada obra, el mismo que cuenta con asignación presupuestal por un monto de **S/ 615,420.63 nuevos soles**;

Que, el Titular del pliego, con proveído S/N, de fecha 19 de noviembre del 2012, ordena que se apruebe mediante acto resolutorio el expediente de ejecución de la obra de Oficio **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E JESUS ALBERTO MIRANDA CALLE CON AREAS TECNICAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN II ETAPA"**;

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la ejecución del Expediente Técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E JESUS ALBERTO MIRANDA CALLE CON AREAS TECNICAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN II ETAPA"**, con código SNIP N° 51604 por un monto de **S/. 615,420.63** Nuevos Soles, cuya modalidad de ejecución será por administración directa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Artículo 2°. - FACÚLTESE al Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, dar cumplimiento a la ejecución del presente Expediente Técnico.

Artículo 3°. - HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la oficina general de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano y Desarrollo Rural Transporte y Maquinarias, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

